



TEH-JDC-004/2011

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 15, quince de junio del año 2011, dos mil once.

VISTO el estado procesal que guarda el expediente al rubro listado y toda vez que ha sido debidamente substanciado, con fundamento en los artículos 62 y 67 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN.

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterlo a la aprobación del Pleno.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a las enjuiciantes en términos del artículo 30 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Hidalgo y al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción I, del Ordenamiento antes citado.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Martha Concepción Martínez Guarneros, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.